



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- N°

660-22

03 NOV 2022
Salta,
Expediente N° 12.543/22

VISTO: el expediente de referencia mediante el cual se tramita la contratación del servicio de Catering para Almuerzo de Camaradería del Plenario del FAFEMP de la Facultad de Ciencias de la Salud, y;

CONSIDERANDO:

Que obra nota de la Directora de la Comisión de Carrera Medicina: Med. María Alejandra Falú, solicitando la contratación de servicio de catering para 30 personas con motivo de llevarse a cabo el almuerzo de camaradería del Plenario del Foro Argentino de Facultades y Escuelas de Medicina.

Que la afectación preventiva del gasto se realizó considerando una erogación aproximada de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 350.000,00); previa verificación del crédito presupuestario en la partida correspondiente y la autorización pertinente del señor Decano de esta Facultad.

Que por Resolución –D- N° 600/22 se autorizó el llamado a la CONTRATACION DIRECTA TRAMITE: POR MONTO REDUCIDO N° 22/22.

Que el acto de apertura de oferta, da cuenta de la presentación por parte de un prestador de Servicio: **ALFARO EMILIO GABRIEL, CUIT N° 20-36130554-0**; de la Ciudad de Salta.

Que la Unidad Operativa de Compras, aconseja declarar **fracasada** la contratación por incumplimiento de requisitos legales por parte del oferente, como ser deuda ante AFIP, esto conforme según Decreto N° 1023/01 y Resolución CS N° 0161/20.

Que se notificó a la firma participante y se cumplieron los plazos de impugnación correspondientes.

Que el señor decano toma conocimiento y autoriza la prosecución del trámite correspondiente.

[Firma manuscrita]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"
"50º aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta Tierra"



RESOLUCION -D- Nº

660-22

03 NOV 2022

Salta,
Expediente Nº 12.543/22

Que en virtud a las presentes actuaciones, corresponde declarar fracasada el presente llamado a CONTRATACION DIRECTA POR MONTO REDUCIDO - de conformidad a las disposiciones vigentes, Decreto 1023/01 y Resolución CS Nº 0161/20.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:


ARTICULO 1º: DECLARAR FRACASADA la Contratación Directa Tramite por Monto Reducido Nº 22/22 para la contratación del servicio de Catering para Almuerzo de Camaradería del Plenario de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ARTÍCULO 2º: DESESTIMAR la oferta presentada por la firma: **ALFARO EMILIO GABRIEL, CUIT Nº 20-36130554-0**, por no cumplir con los requisitos legales exigidos, mantener deuda ante AFIP según Decreto Nº 1023/01 y Resolución CS Nº 0161/20.


ARTÍCULO 3º: DESAFECTAR la suma total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON CERO CENTAVOS (\$ 350.000,00) en el Inciso 3 SERVICIOS NO PERSONALES, del presupuesto de esta Unidad Académica, con cargo al presente ejercicio.

ARTICULO 4º: REGISTRAR y siga a la Dirección General Administrativa Económica de esta Facultad a fin de que tome la intervención que le compete.

lrj
dt


Lic. NELIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. CARLOS ENRIQUE FORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa